REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1674
RADICADO: 2018-00342-00

Devuelto el Despacho Comisorio N° 019/2018/00342/00, por parte de la Dirección Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí (comisionado), debidamente auxiliado por cuanto informan que se llevó a cabo la diligencia de secuestro el 4 de agosto de 2021, en el inmueble objeto de la medida cautelar con M.I 001-538344 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, se dispone su incorporación al plenario, para los fines pertinentes que estimen los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 37 fijado en la página web de la rama judicial el 25 de agosto de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62c29fdea537fca88bc9c9bfb7cd326c03e3a915ccfab10b3f7fff29db01aa81**
Documento generado en 25/08/2021 03:49:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Itagüí, 04 de agosto de 2021

Oficio N° 492

Doctor (a)
MAYRA ALEJANDRA GUZMÁN RÍOS
Secretario (a)
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ
Carrera 52 nro. 51 -68, oficina 102
Edificio Nacional Judicial Itagüí
Itagüí

Asunto: Devolución despacho comisorio nro. 019/2018/00342/00

La Dirección Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí, recibió el despacho comisorio nro. 019/2018/00342/00, en proceso instaurado por **SKOTIABANK COLPATRIA S.A** en contra de **INVERSIONES LAWIRO S.A** para efectos de llevar diligencia de **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE** objeto de proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, ubicado en la carrera 52 D Nº 81 – 35, Súper Centro Mayorista Guayabal P.H. I Etapa, segundo piso y Mezzanine, sector 1, local 203 en el Municipio de Itagüí.

Se devuelve la comisión, en razón de haberse practicado la diligencia el día 04 de agosto de 2021 contenida en despacho comisorio, no se presentó oposición alguna.

Conforme a lo anterior, se devuelve el Despacho Comisorio emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí.

Anexos: treinta y tres (33) folios.

Atentamente

GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada -Abogada.
D.A Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística

Proyectó: Jennifer Arias Sánchez, Auxiliar Administrativo

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD URBANÍSTICA

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICIA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. ITAGUI – ANTIOQUIA, el día cuatro (04) del mes de agosto del año Dos Mil Veinte y Uno (2021), siendo las 8:00 a.m., se procede según se programó, tal y como fue ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, ordenó el despacho comisorio nro. 019/2018/00342/00, actúa como apoderado de la parte demandante el Dr. **AXEL DARIO GUTIEREZ** con T.P. Nro. 110.084 del C.S. de la J. en proceso ejecutivo hipotecario adelantado por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **INVERSIONES LAWIRO S.A.S.,** en donde se ordena llevar a efecto la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-538344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellin Zona Sur y ubicado en la carrera 52 D Nro. 81-35, Supercentro Mayorista Guayabal P.H. I Etapa, segundo piso y mezzanine del Municipio de Itagüí. Siendo las 8:00 a.m., se hace presente en la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística la abogada de la parte DEMANDANTE **JOHANA ESCOBAR MESA** quien aporta poder de sustitución otorgado por el Dr. **AXEL DARIO GUTIEREZ** por lo que se le reconoce personería para actuar a la abogada **JOHANA ESCOBAR MESA,** se aclara que en diligencias preliminares el apoderado de la parte actora remitió escrito informando de la designación de secuestre a **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.** en escrito remitido el 2 de agosto de 2021 al correo electrónico gerenciaryservir@gmail.com en el cual recibió respuesta del Representante Legal de Gerencia y Servir S.A., informando quien asistirá a la diligencia siendo el doctor FREIDE ALEXANDER PENAGOS ZAPATA.

De otro lado, se presenta el doctor FREIDE ALEXANDER PENAGOS ZAPATA, identificado con c.c. 98.649.451 delegado de Gerenciar y Servir SAS. , allega póliza judicial vigente y Certificado de Existencia y Representación Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. con Nit 900906127-0, toma posesión del cargo de secuestre, haciéndole las advertencias de ley, de cumplir bien y fielmente las funciones del mismo.

Siendo las 8: 10 a.m. el Despacho se desplaza a la dirección correspondiente teniendo presente los certificados de tradición y libertad del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 001-538344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellin Zona Sur y ubicado en la carrera 52 D Nro. 81-35, Supercentro Mayorista Guayabal P.H. I Etapa, segundo piso y mezzanine el Municipio de Itagüí. (Local 203

Al llegar al lugar fuimos recibidos por: Laureano Zuluaga Pérez, identificado(a) con c.c. 8315.621, informándole el motivo de la diligencia y quien permitió el ingreso al inmueble **SI** X **NO** ___

En tanto se le da la palabra al abogado de la parte **DEMANDANTE** quien manifiesta: Solicito se lleve a efecto la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, contenida en el despacho comisorio nro. 019/2018/00342/00 consistente en el secuestro sobre del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-538344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellin Zona Sur, ubicado en la carrera 52 D nro. 81 -35 SUPERCENTRO MAYORISTA GUAYABAL P.H. 1 ETAPA SEGUNDO PISO Y MEZZANINE

SECTOR 1 LOCAL 203, caídas y linderos contenidos en la escritura pública nro. 3.822 del 19-10-89 Notaría 11 de Medellín.

Se le concede la palabra al auxiliar de justicia:

ingreso al inmueble en puerta de vidrio la que nos conduce al primer nivel, vemos que se trata de un salon destinado a bodega cuenta con una pequeña cocineta con mesón en material, cuenta con dos unidades sanitarias con lavamanos y sanitarios, pisos en baldosin con puerta de ingreso en madera, piso del inmueble en baldosa comun, paredes se encuentran en adobe pintado y sin revocar, techo losa, el inmueble cuenta con servicios publicos de agua, luz, alcantarillado. El inmueble posee un mezzanine al cual se ingresa por escalas externas, estas son en madera y estructura metalica, su puerta de ingreso es en vidrio, ya en el segundo nivel encontramos que se trata de un salon con dos unidades sanitarias con lavamanos y sanitario una pequeña cocineta con mesón en material, con puerta en madera, las paredes de este se encuentran en adobe a la vista pintado, el piso es en baldosa comun, techo en teja de eternit

el estado y conservacion, mantenimiento del inmueble en general se considera bueno

A esto se limita la descripcion del inmueble.

Se le da la palabra a la funcionaria de la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí. Atendiendo la comisión del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí que ordenó el despacho comisorio nro. 019/2018/00342/00 consistente en el secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-538344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellin Zona Sur, ubicado en la carrera 52 D nro. 81 -35 SUPERCENTRO MAYORISTA GUAYABAL P.H. 1 ETAPA SEGUNDO PISO Y MEZZANINE SECTOR 1 LOCAL 203.

NO X SI____ se presenta oposición a la presente diligencia.

Teniendo presente el despacho comisorio nro. 019/2018/00342/00 del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí el juez comitente fijó honorarios provisionales para el auxiliar de la justicia en la suma de doscientos mil pesos ($200.000) los cuales son cancelados de la siguiente manera:

A través de cuenta de Cobro

Se le hace las advertencias de Ley a Laureano Zuluaga Perez sobre el uso y conservación de los inmuebles objeto de la presente diligencia, siendo las siguientes:

1- No podrá arrendar. y a quien se deja en depósito.

2- No podrá desmejorar el inmueble ni hacer mal uso del mismo
3- Todo lo que tenga que ver con dicho inmueble se deberá informar al auxiliar de la justicia.

El Despacho declara legalmente el secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-538344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellin Zona Sur, ubicado en la carrera 52 D nro. 81 -35 SUPERCENTRO MAYORISTA GUAYABAL P.H. 1 ETAPA SEGUNDO PISO Y MEZZANINE SECTOR 1 LOCAL 203.

Siendo las 9:10. a.m., se da por terminada la presente, no sin antes ser leída y aprobada por los presentes.

GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada
D.A Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística

JUAN OTALVARO VILLA
Técnico Administrativo
DA Autoridad Especial de Policía
Integridad Urbanística

JOHANA ESCOBAR MESA
Apoderada – Demandante
1040311

ALEXANDER PENAGOS
Secuestre 3741865654141

Quien nos atiende en la diligencia
CC. 8.315.627

3167425732.

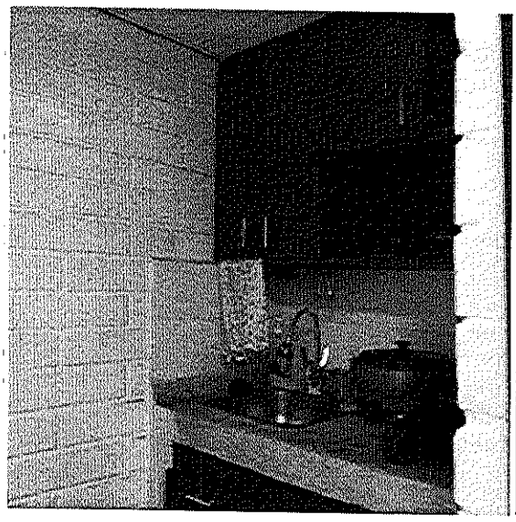

WOMEN
MUJERES

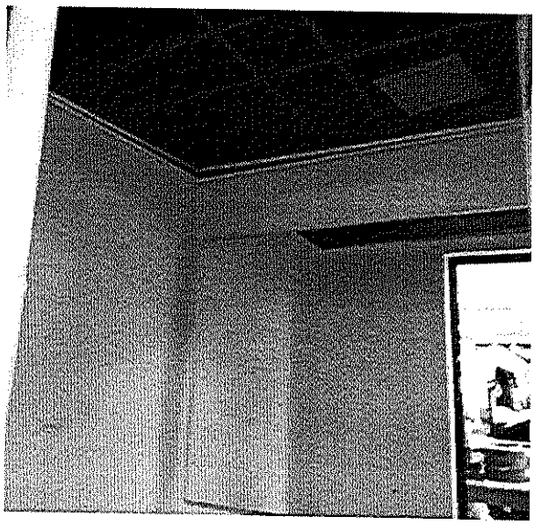

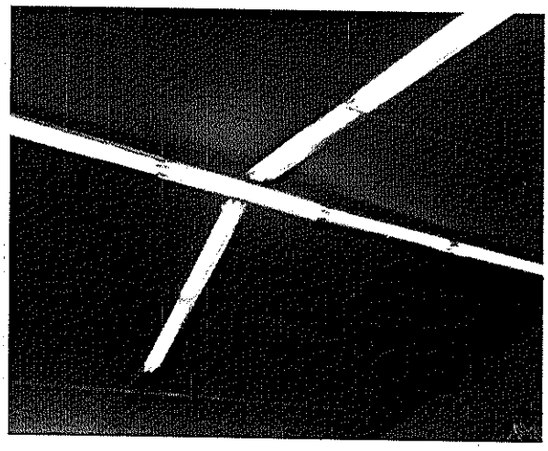

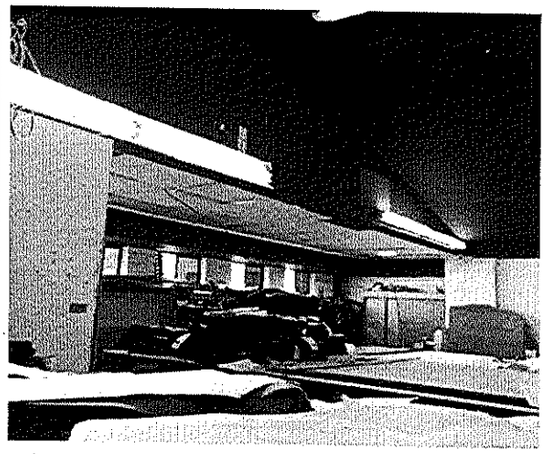

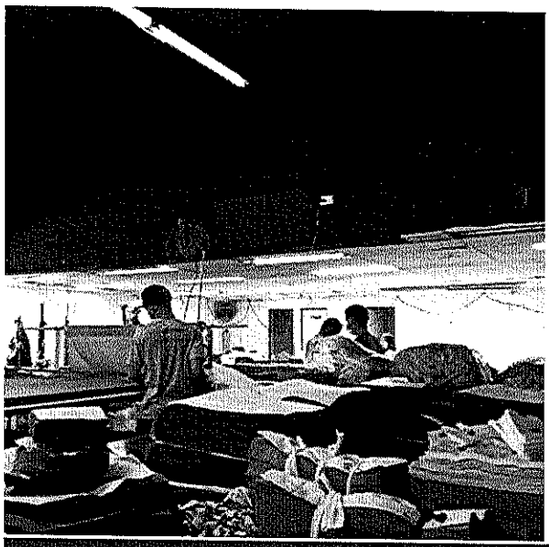

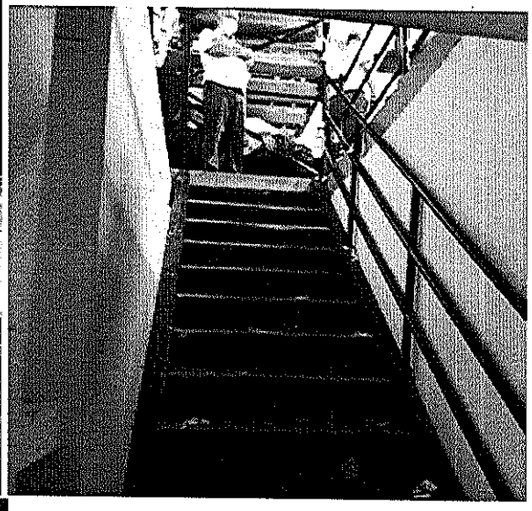

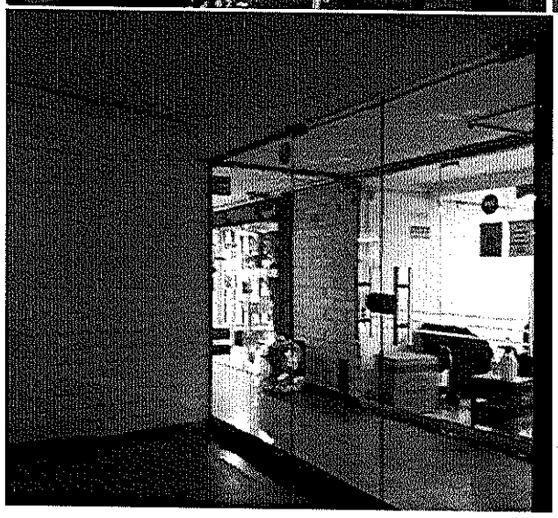

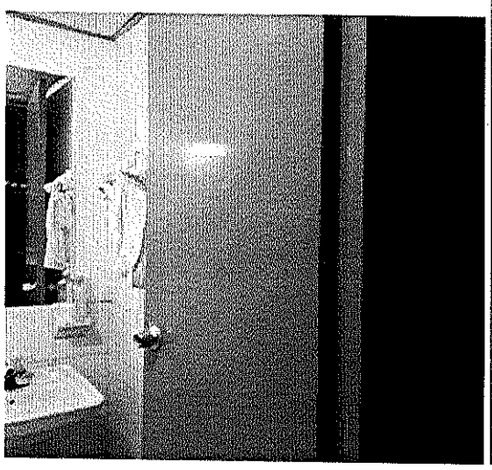

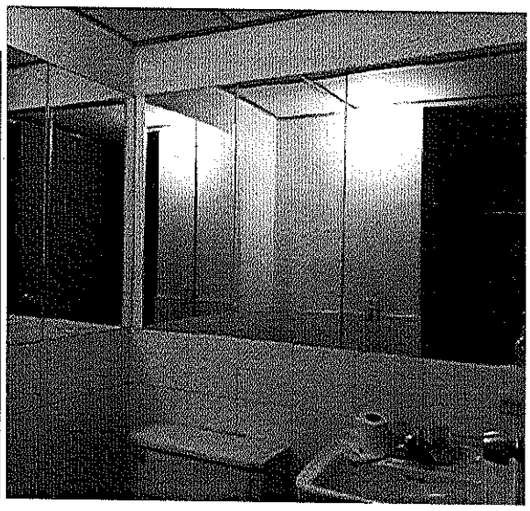

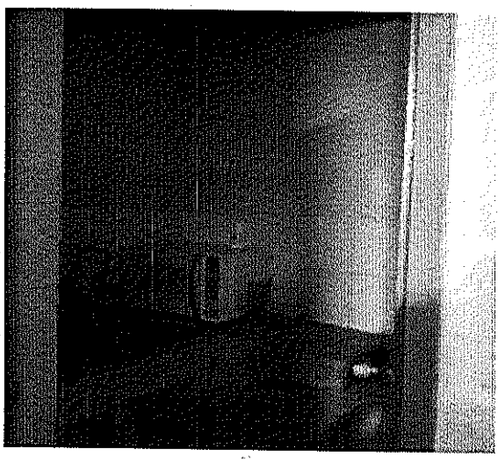

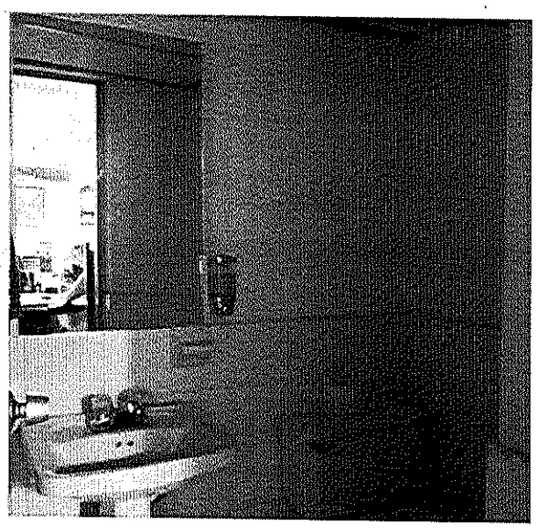

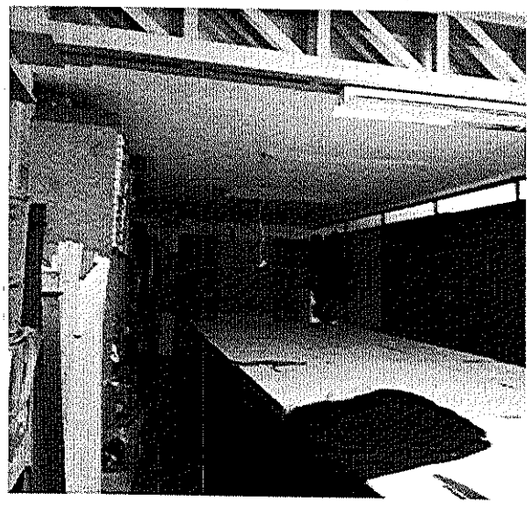

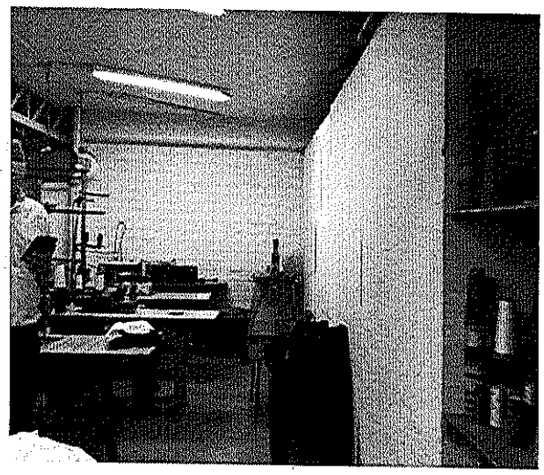

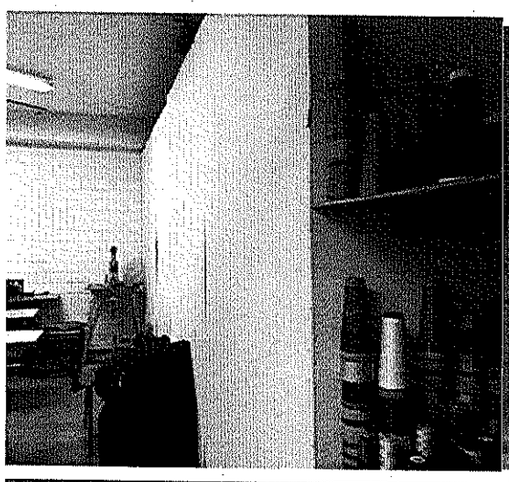

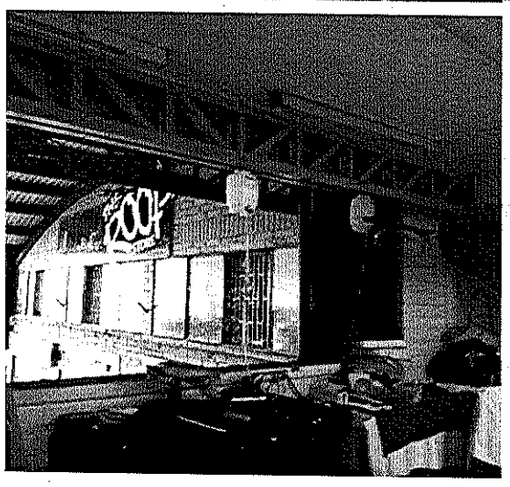

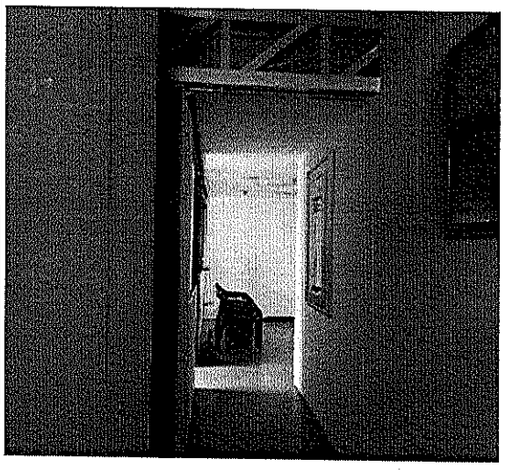

Gloria Patricia Giraldo Campo

De: Johana Escobar <notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com>
Enviado el: lunes, 2 de agosto de 2021 15:19
Para: 'GERENCIAR Y SERVIR S.A.S'
Asunto: RE: TELEGRAMA NOMBRAMIENTO CURADOR - INVERSIONES LAWIRO S.A.S.

Buenas tardes.

Por instrucción de la Dra. Gloria Patricia Giraldo Campo, el lugar de encuentro es en la oficina del despacho ubicado en la Carrera 50 Nro. 51 – 49 Piso 2 Local 210 del Centro Comercial Itagüí, teléfono 373 76 76 extensión 2007.

Cordialmente,

JOHANA ESCOBAR MESA
Abogada
HERRERA ROMERO ABOGADOS
Cra. 80 A Nro. 32 EE 72 Oficina 808 Ed. Ofix 33 Medellín
Tel. (4) 204 03 11 – 305 412 85 47 – 305 412 84 01

AVISO: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. HERRERA ROMERO ABOGADOS S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

De: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S [mailto:gerenciaryservir@gmail.com]
Enviado el: 2/08/21 2:33 p. m.
Para: Johana Escobar <notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com>
Asunto: Re: TELEGRAMA NOMBRAMIENTO CURADOR - INVERSIONES LAWIRO S.A.S.

Buenas tardes,

Confirmo recibido. Muchas gracias por la información. Asistirá con ustedes a la diligencia programada el Delegado de Gerenciar y Servir Doctor Alexander Penagos, quien se localiza en el número de celular 314 8656544.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0
Celular: 317 351 7371 - Tel. fijo: 322 1069
Dirección: Carrera 78 N°. 88-70 Int. 201, Robledo Kennedy, Medellin.

El vie, 30 jul 2021 a las 9:20, Johana Escobar (<notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com>) escribió:

Señores

GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL

Calle 52 Nro. 49 – 61 Oficina 404 .

Teléfono: 322 10 69 – 317 351 73 71

Correo Electrónico: gerenciarysevir@gmail.com

Medellín - Antioquia

Informo Diligencia de Secuestro para el día 04 de Agosto de 2021 a las 08:00 a.m. con la Dirección Administrativa de Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí – Antioquia. Juzgado Comitente: 01 Civil del Circuito de Oralidad de Itagüí, Rdo: 2018-00342-00, Proceso Ejecutivo con Garantía Real Hipoteca de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. hoy SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra INVERSIONES LAWIRO S.A.S. Despacho Comisorio Nro. 019/2018/00342/00. Secuestro del Bien Inmueble identificado con matricula inmobiliaria Nro. 001-538344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la Carrera 52 D Nro. 81 – 35 SUPERCENTRO MAYORISTA GUAYABAL P.H., 1 Etapa, Segundo Piso y Mezzanine, Sector 1, Local 203 de Itagüí – Antioquia.

Cordialmente,

AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ

C.C. 98.556.298 Envigado

T.P. 110.084 del C. S. de la J.

HERRERA ROMERO ABOGADOS

Cra. 80 A Nro. 32 EE 72 Oficina 808 Ed. Ofix 33 Medellín

Tel. (4) 204 03 11 – 305 412 85 47 – 305 412 84 01

Gloria Patricia Giraldo Campo

De: Gloria Patricia Giraldo Campo <Gloria.Giraldo@itagui.gov.co>
Enviado el: jueves, 29 de julio de 2021 14:03
Para: 'notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com'
Asunto: Citación notificación de diligencia
Datos adjuntos: 20210729125304691.pdf

Doctor

AXEL DARIO GUTIERREZ

Se remite comunicación de citación para notificación de diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la carrera 52 D nro. 81 -35 SUPER CENTRO MAYORISTA GUAYABAL P.H. 1 ETAPA, SEGUNDO PISO Y MEZZANINE, SECTOR 1, LOCAL 203 en Itagüí para el próximo 4 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m., conforme a Despacho Comisorio No. 019/2018/00342/00 emitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí

Le solicito remitir la respectiva comunicación al secuestre designado por el Juzgado a través de correo electrónico o por telegrama, el secuestre deberá contestarle e informarle si aún hace parte de la lista actual de auxiliares de la justicia y deberá aportar copia de la póliza judicial vigente.

Por último, en caso de no encontrarse inscrito el secuestre designado en la lista de auxiliares de la justicia, deberá informarnos previamente para proceder a su designación

Favor acusar recibo

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada
Dirección Administrativa de Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística
Teléfono: 3737676 extensiòn 2007

Alcaldía de Itagüí | Secretaría de Gobierno

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **501238**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JOHANA ESCOBAR MESA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 43221665** y la tarjeta de abogado (a) **No. 212973**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial

Bogotá, D.C., DADO A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD URBANÍSTICA

Itagüí, 29 de julio de 2021

Oficio Nº 484

Doctor
AXEL DARÍO GUTIÉRREZ
T.P. 110.084 del C.S. de la J.
CARRERA 80 A Nº 32 EE – 72 OFI. 808 MEDELLÍN
Tel 412 55 84 / 310 544 03 34
Email: axelherrera @ une.net.co

Asunto: Citación Notificación diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE.

A la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística, fue remitido el despacho comisorio Nº 019/2018/00342/00 expedido por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de** Itagüí, por medio del cual se comisiona a este despacho para realizar diligencia de **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE**, ubicados en **CARRERA 52 D Nº 81 – 35, SÚPER CENTRO MAYORISTA GUAYABAL PH 1 ETAPA, SEGUNDO PISO Y MEZZANINE, SECTOR 1, LOCAL 203 del** Municipio de Itagüí.

Por lo anterior y con el fin de impulsar las actuaciones correspondientes a lo ordenado en Ley 1437 de 2011, Ley 1801 del 29 de julio de 2016, Decreto Municipal 063 del 27 de enero de 2017, Decreto Municipal 066 del 27 de enero de 2017, Decreto 078 del 02 de febrero de 2017, Decreto 661 de 2020 y demás normas concordantes; requerimos su comparecencia ante éste despacho, ubicado en la **Carrera 50 Nº 51-49 Piso 2 Local 210 Centro Comercial Itagüí Tel 373 76 76 ext.2007;** los días y horarios de atención indicados, lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12 M. y de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.; con el fin de llevar a cabo la respectiva notificación personal de fecha y hora destinada para la diligencia arriba señalada.

Es necesario precisar que dicha diligencia se llevará a cabo el día 04 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m.

Atentamente

Juan Otalvaro Villa
Técnico Administrativo.
Dirección Administrativa,
Autoridad Especial de Policía,

Notificado.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD URBANÍSTICA

Itagüí, 29 de julio de 2021

Oficio Nº 484

Doctor
AXEL DARÍO GUTIÉRREZ
T.P. 110.084 del C.S. de la J.
CARRERA 80 A Nº 32 EE – 72 OFI. 808 MEDELLÍN
Tel 412 55 84 / 310 544 03 34
Email: axelherrera @ une.net.co

Asunto: Citación Notificación diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE.

A la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística, fue remitido el despacho comisorio Nº 019/2018/00342/00 expedido por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de** Itagüí, por medio del cual se comisiona a este despacho para realizar diligencia de **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE**, ubicados en **CARRERA 52 D Nº 81 – 35, SÚPER CENTRO MAYORISTA GUAYABAL PH 1 ETAPA, SEGUNDO PISO Y MEZZANINE, SECTOR 1, LOCAL 203 del** Municipio de Itagüí.

Por lo anterior y con el fin de impulsar las actuaciones correspondientes a lo ordenado en Ley 1437 de 2011, Ley 1801 del 29 de julio de 2016, Decreto Municipal 063 del 27 de enero de 2017, Decreto Municipal 066 del 27 de enero de 2017, Decreto 078 del 02 de febrero de 2017, Decreto 661 de 2020 y demás normas concordantes; requerimos su comparecencia ante éste despacho, ubicado en la **Carrera 50 Nº 51-49 Piso 2 Local 210 Centro Comercial Itagüí Tel 373 76 76 ext.2007;** los días y horarios de atención indicados, lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12 M. y de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.; con el fin de llevar a cabo la respectiva notificación personal de fecha y hora destinada para la diligencia arriba señalada.

Es necesario precisar que dicha diligencia se llevará a cabo el día 04 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m.

Atentamente

Juan Otálvaro Villa
Técnico Administrativo.
Dirección Administrativa,
Autoridad Especial de Policía,

Notificado.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 21/06/2021 - 3:38:02 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021423518 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iiSaLabJcbzHiDjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900906127-0
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-548737-12
Fecha de matrícula:	05 de Noviembre de 2015
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	08 de Abril de 2021
Grupo NIIF:	4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 78 88 70 INTERIOR 201 ROBLEDO KENNEDY
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerenciaryservir@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3221069
Teléfono comercial 2:	3173517371
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 78 88 70 INTERIOR 201 ROBLEDO KENNEDY
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerenciaryservir@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3221069
Teléfono para notificación 2:	3173517371
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de octubre 20 de 2015, de los accionistas, registrado en esta Entidad en noviembre 05 de 2015, en el libro 9, bajo el número 32887, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. Prestar colaboración en el ejercicio de la función judicial.

Hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia (Secuestre) de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo del Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Tribunales superiores y contenciosos administrativos y despachos judiciales del país. Así mismo ser secuestre ante las entidades estatales de cobro coactivo o con su propia jurisdicción, entre ellas: LA DIAN, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SENA y MUNICIPIOS O ALCALDIAS.

Realizar diligencia de secuestro de inmuebles, muebles, enseres, vehículos, establecimientos de comercio, empresas, cosechas, maquinas, y demás cosas o elementos objeto de las medidas cautelares dentro de los procesos judiciales adelantados por la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Tribunales superiores administrativos y despachos judiciales del país. Así mismo por entidades estatales de cobro coactivo con su propia jurisdicción, entre ellas: LA DIAN, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES U MUNICIPIOS O ALCALDIAS.

Administración de propiedad horizontal y ofrecemos un servicio integral

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para que con nuestra intermediación, se contraten los servicios de vigilancia, aseo, mantenimiento y reparaciones que la copropiedad demande, las soluciones integrales en el ámbito inmobiliario serán tan eficientes como las asesorías que pretendemos ofrecer con empresas especializadas y de reconocido prestigio en cada área de su servicio y la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil.

Para la realización del objeto social, la compañía podrá:

a) Adquirir activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar su dominio y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición;

b) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial;

c) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades;

d) Tomar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses y celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

e) Podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes muebles o inmuebles; constituir hipotecas y aceptarlas; celebrar contratos de arrendamientos, compra, venta usufructo, etc.; utilizar, pignorar, arrendar, los bienes de la sociedad e invertir sus excedentes en acciones o cuotas sociales de sociedades, bienes muebles o inmuebles, para percibir sus frutos; dar y aceptar prenda o fianzas.

En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las

obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

También podrá realizar diligencias de secuestro en nombre y representación de la sociedad los señores: GUSTAVO CASTRO QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.344.111, HUMBERTO ÁLVAREZ ALCARAZ identificado con cedula de ciudadanía N°. C.C. 15.360.539., DARWIN ALEXANDER HIGUITA CHICA, identificado con cedula de ciudadanía No 71.365.978., DAVID QUIROZ MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.017.229.934, SEBASTIAN AGUDELO VALLEGO Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.037.598.125, LUISA FERNANDA RIOS SOTO Identificada con Cédula de ciudadanía N 43.820.603, TERESITA MORENO GRACIANO Identificada con Cédula de ciudadanía N° 32.542.527, ALBA MARINA MORENO GRACIANO Identificada con Cédula de ciudadanía N° 43.044.733, ARLEY FLOREZ DURANGO Identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.484.917, ALEXANDER PENAGOS ZAPATA Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 98.649.451, IVAN OCTAVIO HERNANDEZ ARBOLEDA Identificado con la Cédula de Ciudadanía N 70.088.009, SAULO DE JESÚS MONTOYA GIRALDO Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°15.426.026 y la señora MIRYAN AGUIAR MORALES identificada con cedula de ciudadanía N°. 55.154.910; por lo tanto podrán firmar las respectivas actas de secuestro, solicitar y recibir honorarios provisionales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

- Autorizar la adquisición de acciones propias, con sujeción a los requisitos establecidos en la ley;

- Autorizar al representante legal de la sociedad para celebrar válidamente a nombre de la sociedad contratos cuya cuantía sea o exceda los dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; de igual forma autorizar para disponer de los activos fijos de la sociedad y para contraer deudas a nombre de la compañía cuando el monto de estos actos exceda de cuatrocientos (400) salarios mínimos Iegales mensuales vigentes; y,

n) En general; ejercer además de las funciones previstas en el artículo

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

420 del Código de Comercio, las contenidas en los estatutos y en cualquier otra norma legal vigente o que naturalmente le correspondan como supremo órgano directivo de la compañía.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$102.000.000,00	68	$1.500.000,00
SUSCRITO	$48.000.000,00	32	$1.500.000,00
PAGADO	$48.000.000,00	32	$1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, que estará a cargo de la administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios.

El representante legal tendrá un (1) suplente. El suplente reemplazará al representante legal principal, en el orden de su designación, en sus faltas temporales, absolutas o accidentales; sin necesidad de acreditar la falta frente a terceros, para quienes cualquiera de los dos (2) podrán actuar en cualquier momento y lugar.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- El Representante Legal es un mandatario con representación, investido de funciones administrativas y ejecutivas y como tal es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.
En especial, el representante legal o quien haga sus veces, tendrá las siguientes facultades:
a) Usar de la firma o denominación social;
b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los Estatutos deben ser designados por la Asamblea de Accionistas;
c) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias y los Estados Financieros de fin de ejercicio con su proyecto de distribución de utilidades;
d) Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarias;
e) Constituir, sustituir y remover los apoderados judiciales y extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales;
f) Comparecer en los juicios en que sea parte la compañía, con poder suficiente para transigir, conciliar,, comprometer, desistir, renovar, sustituir, recibir, interponer recursos y acciones de cualquier naturaleza en todos los negocios que tenga pendiente la sociedad;
g) Representar la compañía ante funcionarios y entidades administrativas o judiciales y, en general, frente a terceros;
h) El representante legal no podrá celebrar válidamente a nombre de la sociedad ningún contrato cuya cuantía sea o exceda los dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a menos que tenga la respectiva autorización de la Asamblea de Accionistas; también requerirá de autorización por parte de la Asamblea de Accionistas para disponer de los activos fijos de la sociedad y cuando vaya a contraer deudas a nombre de la compañía si el monto excede de cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes; dichas autorizaciones deberán constar en acta o extracto de la misma, elaborado con las exigencias de ley;
i) Elaborar y aprobar el reglamento de emisión y colocación de acciones cuando haya lugar, a excepción del reglamento de las privilegiadas que corresponde a la Asamblea de Accionistas; y,
j) Firmar toda clase de títulos valores, negociar esta especie de instrumentos, cobrarlos, pagarlos, aceptarlos, descargados, protestarlos, descontarlos y/o mantenerlos en custodia.
Como regla general queda prohibido al Representante Legal y demás administradores constituir a la sociedad en garante de obligaciones personales o de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, o firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad. Si de hecho se efectuare alguna de las anteriores operaciones, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor frente a la sociedad. Excepcionalmente y con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, se podrá efectuar cualquiera de las operaciones aquí prohibidas y siempre que la sociedad reporte algún tipo de beneficio en la operación desarrollada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 3 del 7 de noviembre de 2018, de la Asamblea de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2018, con el No.29286 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA	C.C. 1.037.592.155

Por Documento Privado del 23 de marzo de 2021, del Accionista Unico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2021, con el No.9064 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA DARNELLY RESTREPO RAMIREZ	C.C. 43.827.665

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3422 Fecha: 2016/05/21
Procedencia: NOTARÍA 18 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: IVONNE ALEJANDRA LÓPEZ GÓMEZ
Identificación: 32259797
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/31 Libro: 5 Nro.: 176

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3422 Fecha: 2016/05/21
Procedencia: NOTARÍA 18 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: WILLIAM ALBERTO TABORDA CASTRILLON
Identificación: 98591205
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/31 Libro: 5 Nro.: 177

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3422 Fecha: 2016/05/21
Procedencia: NOTARÍA 18 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: JANNES IBERIA VIVIANA PADILLA
Identificación: 43655041
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/31 Libro: 5 Nro.: 178

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3422 Fecha: 2016/05/21
Procedencia: NOTARÍA 18 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: GLORIA PATRICIA GAVIRIA ÁLZATE
Identificación: 43027496
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/31 Libro: 5 Nro.: 179

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3422 Fecha: 2016/05/21
Procedencia: NOTARÍA 18 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: LUCAS MAURICIO LÓPEZ CARDONA
Identificación: 1037236905
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/31 Libro: 5 Nro.: 180

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3422 Fecha: 2016/05/21
Procedencia: NOTARÍA 18 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: ELIZETH MARIANA USTA PACHECO
Identificación: 1026149671
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/31 Libro: 5 Nro.: 181

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3422 Fecha: 2016/05/21
Procedencia: NOTARÍA 18 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: KAREN JULIANA GUTIÉRREZ VALENCIA
Identificación: 1036653679
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/31 Libro: 5 Nro.: 182

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3422 Fecha: 2016/05/21
Procedencia: NOTARÍA 18 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: GUSTAVO ADOLFO RESTREPO MUÑOZ
Identificación: 98625284
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/05/31 Libro: 5 Nro.: 183

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, con las más amplias

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

irrestrictas facultades dispositivas y administrativas, para que ejecute y celebre los siguientes actos y contratos:

a) Para asistir a las diligencias de secuestro ante cualquier inspección Civil de Policía, Corregidor, Juez o funcionario de entidad de Cobro Coactivo de cualquier Ciudad o Municipio del País, en el que la Compañía se encuentre adscrita a la lista de auxiliares de la justicia o haya sido nombrada por el comitente o en remplazo de otro auxiliar de la justicia.

b) Para suscribir la respectiva acta de diligencia de secuestro, Solicitar la fijación de honorarios provisionales y Recibir los honorarios provisionales que sean pagados en el acto.

PARÁGRAFO: Mis apoderados podrán actuar conjunta o separadamente, siempre que lo estimen conveniente para que en ningún caso la sociedad se quede sin representación

Se deja constancia que este poder podrá ser revocado de manera unilateral por la sociedad poderdante, cuando la sociedad lo crea necesario.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	20/10/2016	Asamblea	24481	02/11/2016	IX
Acta	3	07/11/2018	Asamblea	029287	23/11/2018	IX
Doc privado		10/04/2019	Accionista	016130	27/05/2019	IX
Doc privado		07/02/2020	Accionista	004893	20/02/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $18,606,809.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6910

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4)

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021423518 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iiSaLabJcbzHiDjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650213605

PÓLIZA No: 565 - 47 - 994000001794 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	12	03	2021
FECHA DE IMPRESIÓN	12	03	2021

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: GERENCIAR Y SERVIR S A S IDENTIFICACIÓN: NIT 900.906.127-0

DIRECCIÓN: CRA 78 # 88 -70 INT 201 CIUDAD: MEDELLÍN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3221069

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.093.816-3

BENEFICIARIO: NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.093.816-3

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/04/2021	01/04/2023	363,410,400.00

BENEFICIARIOS
NIT 800093816 - NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SECUESTRE:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DEL AUXILIAR DE JUSTICIA DEFINIDOS MEDIANTE ACUERDO PSAA15-10448.

SE EMITE POLIZA PARA LA CATEGORIA 3 POR 400 SMMLV

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***363,410,400.00	$ ********5,814,566	$*****9,000.00	$ ****1,106,478	$ ********6,930,044

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS SEGUIMOS SEGUROS	10129	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

(415)7701861000019(8020)000000000070005650213600

FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

CBDE25780D0EFF785F

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, Agosto 02 de 2021

Doctora
GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICIA
INTEGRIDAD URBANISTICA
Itagüí – Antioquia
E. S. D.

Ref: Jdo: 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ
Rdo: 2018-00342-00
Dte: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Ddo: INVERSIONES LAWIRO S.A.S.

DESPACHO COMISORIO: 019/2018/00342/00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER.

Respetada Doctora:

Actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente me permito sustituir el poder para la práctica de la diligencia de Secuestro a la Dra. JOHANA ESCOBAR MESA, abogada en ejercicio identificada con T.P. 212.973 del C. S. de la J. y con C.C. 43.221.665 de Medellín.

Atentamente,

AXEL DARIO HERRERA GUTIÉRREZ
C.C. 98.556.261 Envigado
T.P. 110.084 C. S. de la J.

Acepto y coadyuvo,

JOHANA ESCOBAR MESA
C.C. 43.221.665 Medellín
T.P. 212.973 C. S. de la J.

Señores
GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL
Calle 52 Nro. 49 – 61 Oficina 404
Teléfono: 322 10 69 – 317 351 73 71
Correo Electrónico: gerenciaryservir@gmail.com
Medellín - Antioquia

Informo Diligencia de Secuestro para el día 04 de Agosto de 2021 a las 08:00 a.m. con la Dirección Administrativa de Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí – Antioquia. Juzgado Comitente: 01 Civil del Circuito de Oralidad de Itagüí, Rdo: 2018-00342-00, Proceso Ejecutivo con Garantía Real Hipoteca de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. hoy SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra INVERSIONES LAWIRO S.A.S. Despacho Comisorio Nro. 019/2018/00342/00. Secuestro del Bien Inmueble identificado con matricula inmobiliaria Nro. 001-538344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la Carrera 52 D Nro. 81 – 35 SUPERCENTRO MAYORISTA GUAYABAL P.H., 1 Etapa, Segundo Piso y Mezzanine, Sector 1, Local 203 de Itagüí – Antioquia.

Confirmar: 204 03 11
305 412 85 47 – 305 412 84 01

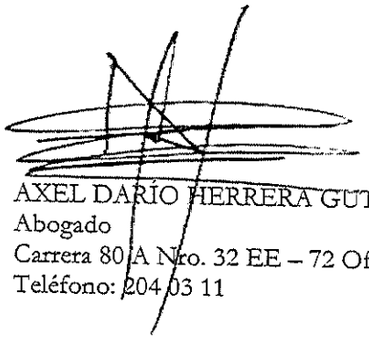

AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ
Abogado
Carrera 80 A Nro. 32 EE – 72 Oficina 808 Medellín
Teléfono: 204 03 11

Johana Escobar

De: Johana Escobar <notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com>
Enviado el: 30/07/21 9:21 a. m.
Para: 'GERENCIAR Y SERVIR S.A.S'
Asunto: TELEGRAMA NOMBRAMIENTO CURADOR - INVERSIONES LAWIRO S.A.S.
Datos adjuntos: TELEGRAMA NOMBRAMIENTO SECUESTRE - INVERSIONES LAWIRO S.A.S..pdf

Señores
GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL
Calle 52 Nro. 49 – 61 Oficina 404
Teléfono: 322 10 69 – 317 351 73 71
Correo Electrónico: gerenciaryservir@gmail.com
Medellín - Antioquia

Informo Diligencia de Secuestro para el día 04 de Agosto de 2021 a las 08:00 a.m. con la Dirección Administrativa de Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí – Antioquia. Juzgado Comitente: 01 Civil del Circuito de Oralidad de Itagüí, Rdo: 2018-00342-00, Proceso Ejecutivo con Garantía Real Hipoteca de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. hoy SCOTIABANK COLPATRIA S.A., contra INVERSIONES LAWIRO S.A.S. Despacho Comisorio Nro. 019/2018/00342/00. Secuestro del Bien Inmueble identificado con matricula inmobiliaria Nro. 001-538344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la Carrera 52 D Nro. 81 – 35 SUPERCENTRO MAYORISTA GUAYABAL P.H., 1 Etapa, Segundo Piso y Mezzanine, Sector 1, Local 203 de Itagüí – Antioquia.

Cordialmente,

AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ
C.C. 98.556.298 Envigado
T.P. 110.084 del C. S. de la J.
HERRERA ROMERO ABOGADOS
Cra. 80 A Nro. 32 EE 72 Oficina 808 Ed. Ofix 33 Medellín
Tel. (4) 204 03 11 – 305 412 85 47 – 305 412 84 01

AVISO: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. HERRERA ROMERO ABOGADOS S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

AVISO

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLES: 001-538344
DESPACHO COMISORIO NRO.: 019/2018/00342/00

JUZGADO COMITENTE: JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ
RADICADO JUZGADO: 2018-00342-00
DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
CONTRA: INVERSIONES LAWIRO S.A.S.

El presente aviso se deja para que la demandada y/o su representante legal, o los residentes del inmueble ubicado en la Carrera 52 D Nro. 81 – 35 SUPER CENTRO MAYORISTA GUAYABAL P.H., 1 Etapa, Segundo Piso y Mezzanine, Sector 1, Local 203 del municipio de Itagüí - Antioquia, identificado con la Matricula Inmobiliaria Nro. 001-538344, esperen la comisión judicial programada para el día 04 de Agosto de 2021 entre las 08:00 a.m. y 12:00 p.m., la cual se llevará a cabo a través de la Dirección Administrativa de Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística del municipio de Itagüí – Antioquia.

Se pone de presente que en caso de no encontrarse nadie en los inmuebles, dará lugar al **ALLANAMIENTO** de los mismos de conformidad con los Artículos 112 y 113 del C.G.P.

Por otro lado, se informa que, si los inmuebles están habitados por arrendatarios, se les advierte a los mismos que la diligencia de secuestro es única y exclusivamente sobre el inmueble y que los bienes muebles que se encuentran al interior no serán afectados por la medida.

AXEL DARIO HERRERA GUTIÉRREZ
ABOGADO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Tel: 204 03 11 – 305 412 85 47 – 305 412 84 01

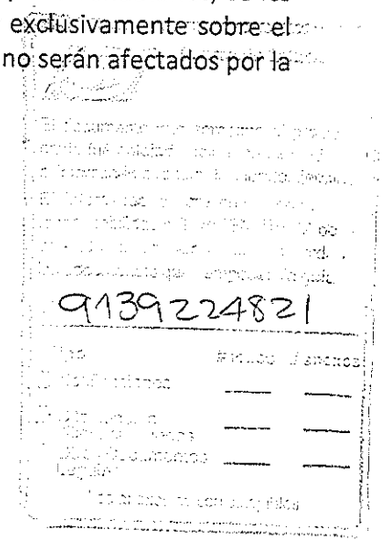

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autoretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764004519648 DEL 9/22/2020 AL 3/22/2022 PREFIJO E571 DEL No. 82202 AL No. 200000

Fecha:30 / 07 / 2021 11:23

Fecha Prog. Entrega: / /

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: E571 112459 GUIA No.: 9139224821

Cód: CDS/SER: 1 - [illegible] - 53

REMITENTE

CRA 80 A # 32 EE 72 OF 1120 EDF CENTRO EMPRESARIAL OFIX 33 OFICINA 808

HERRERA ROMERO ABOGADOS SAS SCOTIABANK COLPATRIA SA

Tel/cel: 111111 Cod. Postal: 050030

Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 803272

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:
169b013ffa9b4d69dbd4b87dc4e7596935e23197f1d1d1ef3d8b1541ca8086d5a020578
7a061dd26b5076707feaf004

Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-860512330

GUÍA No. 9139224821

DESTINATARIO

ITG
75

AVISOS JUDICIALES PZ: 1

Ciudad: **ITAGUI**

ANTIOQUIA | F.P.: CONTADO

NORMAL | M.T.:TERRESTRE

CARRERA 52 D # 81-35 SUPERCENTRO MAYORISTA GUAYABAL PH 1
ETAPA SEGUNDO PISO Y MEZZANINE SECTOR 1 LOCAL 203
INVERSIONES LAWIRO SAS Y/O QUIEN HAGA DE REPRESENTANTE LEGAL

Tel/cel: 528135 D.I./NIT: 528135
País: COLOMBIA Cod. Postal: 055410
e-mail:

Dice Contener: NOTIFICACION
Obs. para entrega: RAD 2018-00342-00
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajería expresa: $ 12,900
Vr. Total: $ 13,000
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión:SE0000033155937
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: :

SANDRA MILENA MONSALVE JIMENEZ

DG-6-GL-ADM-F-65 V.4

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 2/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

REMITENTE

3

ENTREGADO

ENTREGADO

Número de la guía
9139224821

DETALLE HISTORIAL

REMITENTE / ORIGEN

Ciudad de recogida
Medellin

Ciudad de destino
Itagui

Fecha de entrega
02/08/2021

Hora de entrega
13:37

Nombre contacto
Herrera romero abogados sas scotiabank colpatria sa

Dirección
CRA 80 A # 32 EE 72 OF 1120 EDF CENTRO

Cantidad de envíos

HERRAMIENTAS

RASTREO DE ENVÍOS
COTIZA TUS ENVÍOS
SOLICITUD DE RECOLECCIÓN
CONSULTA TU FACTURA
TARIFAS
NUESTRA RED
CHAT EN LÍNEA
RECUPERAR CONTRASEÑA
RETAIL WEB
SISCLINET

Tipo de producto
Avisos judiciales

Peso total (Kg)
0,000

Régimen

Factura
E571112459

DESTINATARIO / DESTINO

Ciudad de recogida
Medellin

Ciudad de destino
Itagui

Fecha de entrega
02/08/2021

Hora de entrega
13:37

Nombre contacto
Inversiones lawiro sas y/o quien haga de representante legal

Dirección
CARRERA 52 D # 81-35 SUPERCENTRO MAYORISTA GUAYAB

Entregada Devuelta En Proceso

En este momento esta zona no cuenta con cobertura para entregarte información detallada de la ruta que lleva tu envío, Estamos trabajando para habilitarla próximamente.

3

ENTREGADO

ENTREGADO

Número de la guía
9139224821

DETALLE HISTORIAL

1 02/08/2021
Reportado entregado - Medellin (Antioquia)
13:37

2 02/08/2021
En zona de distribucion - Medellin (Antioquia)
11:52

3 31/07/2021
Ingreso al centro logistico - Medellin (Antioquia)
05:47

4 30/07/2021
Salio a ciudad destino - Girardota (Antioquia)
20:50

5 30/07/2021
Ingreso al centro logistico - Girardota (Antioquia)
20:02

6 30/07/2021
Guia generada - Medellin (Antioquia)
18:14

HERRAMIENTAS

- RASTREO DE ENVÍOS
- COTIZA TUS ENVÍOS
- SOLICITUD DE RECOLECCIÓN
- CONSULTA TU FACTURA
- TARIFAS
- NUESTRA RED
- CHAT EN LÍNEA
- RECUPERAR CONTRASEÑA
- RETAIL WEB
- SISCLINET

Entregada Devuelta En Proceso

En este momento esta zona no cuenta con cobertura para entregarte información detallada de la ruta que lleva tu envío, Estamos trabajando para habilitarla próximamente.

☐ El rastreo de envíos en el mapa solo aplica para ciudades principales.

Leaflet (https://leafletjs.com) | Map data © OpenStreetMap (https://www.openstreetmap.org/) contributors, CC-BY-SA (https://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.0/), Imagery © Mapbox (https://www.mapbox.com/)

☐ La información presentada es complemento de la trazabilidad y puede tener variaciones derivadas en la disponibilidad de red, infraestructura tecnológica o políticas internas de seguridad. Este mapa contiene coordenadas aproximadas de la ubicación del envío, así como hora aproximada de gestión.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210730216345848401 **Nro Matrícula: 001-538344**

Impreso el 30 de Julio de 2021 a las 09:28:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: ITAGUI VEREDA: ITAGUI
FECHA APERTURA: 25-10-1989 RADICACIÓN: 89-46357 CON: DOCUMENTO DE: 19-10-1989
CODIGO CATASTRAL: **053600100006200390001901020047**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS EN LA ESCRITURA NRO. 3.822 DEL 19-10-89 NOTARIA 11. DE MEDELLIN, UBICADO EN EL MPIO. DE ITAGUI. AREA 187.65 MTS.2. EN EL PRIMER NIVEL Y 83.95 MTS.2. EN EL MEZZANINE.SEGUN ESC.#2.508 DEL 13-06-90 NOTARIA 3. DE MEDELLIN, SE DENOMINA "SUPERCENTRO DE LA MODA I ETAPA".

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.- ADQUIRIO LA CONSTRUCTORA GIRASOL S.A. LOS CUATRO LOTES OBJETO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A INVERQUIMICA S.A. SEGUN ESCRITURA NRO. 2578 DEL 25 DE JULIO DE 1989 DE LA NOTARIA 11. DE MEDELLIN, REGISTRADA EN 26 DE JULIO DE 1.989, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-0202825PARAGRAFO: POR ESCRITURA NRO. 2578 DE 25-07-89, NOTARIA 11. DE MEDELLIN, LA CONSTRUCTORA GIRASOL S.A. HIZO DECLARACIONES SOBRE LOTEO ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS NRO. 001-0534315, 001-0534316, 001-534317 Y 001-0534322, OBJETO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. POR ESCRITURA NRO. 3391 DE 25-09-89, NOTARIA 11. DE MEDELLIN, REGISTRADA EN 02-10-89, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-0534322 SE ACLARA LA ESCRITURA NRO. 2578 DE 25-07-89, NOTARIA 11. DE MEDELLIN, EN CUANTO A LA DESCRIPCION Y AREA DE ESTE LOTE.POR ESCRITURA NRO. 3010 DE 30-08-89, NOTARIA 11. DE MEDELLIN, REGISTRADA EN 15-09-89, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-0534315, LA CONSTRUCTORA GIRASOL S.A. HIZO DECLARACIONES EN CUANTO A ACTUALIZAR LINDEROS DE ESTE LOTE.2.- ADQUIRIO INVERSIONES QUIMICA LIMITADA (INVEQUIMICA) POR COMPRA QUE LE HIZO A LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y CORPORACION FINACIERA COLOMBIANA, SEGUN ESCRITURA NRO. 3110 DE 02-09-70, NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EN 16-09-70, EN EL LIBRO PRIMERO, PARES A, TOMO 11, FOLIOS 117, NRO. 4405, MATRICULA FOLIO 176 DEL TOMO 42 DE ITAGUI.3.- ADQUIRIERON CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA, POR DACION EN PAGO QUE LES HIZO METALARCO S.A. SEGUN ESCRITURA NRO. 2242 DE 04-06-65, NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EN 21-06-65 EN EL LIBRO PRIMERO PARES B, TOMO 6, FOLIO 381, # 2742, MATRICULA FOLIO 176, TOMO 42 DE ITAGUI.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 52D 81-35 . SUPERCENTRO MAYORISTA GUAYABAL P.H. I ETAPA SEGUNDO PISO Y MEZZANINE SECTOR 1 LOCAL 203

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 534315
001 - 534316
001 - 534317
001 - 534322

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210730216345848401 **Nro Matrícula: 001-538344**

Impreso el 30 de Julio de 2021 a las 09:28:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-09-1989 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 3010 del 30-08-1989 NOTARIA 11 de MEDELLIN VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA GIRASOL S.A. X

A: ESCOBAR CEBALLOS GUILLERMO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-10-1989 Radicación: 89-46357

Doc: ESCRITURA 3822 del 19-10-1989 NOTARIA 11 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA GIRASOL S.A. X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-02-1990 Radicación: 1990-7368

Doc: ESCRITURA 379 del 20-02-1990 NOTARIA 11 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 DESAFECTACION DE HIPOTECA LIBERA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CEBALLOS GUILLERMO CC# 503726

A: CONSTRUCTORA GIRASOL S.A. X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-09-1990 Radicación: 1990-38766

Doc: ESCRITURA 2286 del 29-06-1990 NOTARIA 11 de MEDELLIN VALOR ACTO: $17,875,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA GIRASOL S.A

A: RESTREPO BUSTAMANTE OSCAR **CC# 3659332** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-11-1990 Radicación: 1990-45735

Doc: ESCRITURA 2508 del 13-06-1990 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA REGLAMENTO ANOTACION 002 EN CUANTO AL NOMBRE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERCENTRO DE LA MODA I ETAPA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-05-1991 Radicación: 1991-19636

Doc: ESCRITURA 734 del 15-03-1991 NOTARIA 11 de MEDELLIN VALOR ACTO: $30,000,000

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR CEBALLOS GUILLERMO CC# 503726

A: CONSTRUCTORA GIRASOL S.A.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-02-1994 Radicación: 94 10427

Doc: ESCRITURA 498 del 14-02-1994 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $11,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO BUSTAMANTE OSCAR CC# 3659332

A: ZULUAGA PEREZ LAUREANO **CC# 8315621** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-02-1994 Radicación: 94 10427

Doc: ESCRITURA 498 del 14-02-1994 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $40,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZULUAGA PEREZ LAUREANO CC# 8315621 X

A: RESTREPO BUSTAMANTE OSCAR **CC# 3659332**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-05-1994 Radicación: 9429277

Doc: ESCRITURA 1913 del 13-05-1994 NOTARIA 3 de MEDELLIN VALOR ACTO: $40,000,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO BUSTAMANTE OSCAR CC# 3659332

A: ZULUAGA PEREZ LAUREANO **CC# 8315621**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-01-1996 Radicación: 1996-3147

Doc: ESCRITURA 26 del 12-01-1996 NOTARIA 19 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 905 ACLARACION REGLAMENTO EN CUANTO VARIAN COEFICIENTES DE COPROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SUPERCENTRO S. A.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-03-2005 Radicación: 2005-15420

Doc: ESCRITURA 609 del 08-03-2005 NOTARIA 26 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210730216345848401 **Nro Matrícula: 001-538344**

Impreso el 30 de Julio de 2021 a las 09:28:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

UNIFICACION DE REGLAMENTOS Y SOMETIMIENTO A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL SUPER CENTRO DE LA MODA PERSONA JURIDICA.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-05-2007 Radicación: 2007-36356

Doc: ESCRITURA 1577 del 16-05-2007 NOTARIA 20 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO QUE POR EL AUMENTO DE AREA DEL LOCAL 202 VARIA COEFICIENTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL SUPER CENTRO DE LA MODA ETAPAS I,II Y III P.H

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-02-2008 Radicación: 2008-6642

Doc: OFICIO 68 del 28-01-2008 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de ITAGUI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (RDO.2007/00834)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERCENTRO DE LA MODA P.H.

A: ZULUAGA PEREZ, LAUREANO X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 29-12-2009 Radicación: 2009-90179

Doc: OFICIO 3412 del 15-12-2009 ALCALDIA de ITAGUI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ITAGUI

A: ZULUAGA PEREZ LAUREANO **CC# 8315621** **X** **CC.8.315.621**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 06-08-2010 Radicación: 2010-52578

Doc: OFICIO 1437 del 12-09-2008 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de ITAGUI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION DE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERCENTRO DE LA MODA P.H.

A: ZULUAGA PEREZ LAUREANO **CC# 8315621** **X**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-10-2010 Radicación: 2010-66778

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210730216345848401 **Nro Matrícula: 001-538344**

Impreso el 30 de Julio de 2021 a las 09:28:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 457 del 03-03-2010 NOTARIA 27 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO QUE POR DIVISION DE LOCALES EN 1ER. PISO, 2DO.PISO Y MEZANINE O(3ER.PISO) , Y CREACION DE OTRA UNIDAD EN EL 4TO.PISO. DE LA ETAPA I, VARIAN COEF. DE COPROP.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPER-CENTRO DE LA MODA P.H.

-LA ADMON.

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 05-01-2012 Radicación: 2012-794

Doc: OFICIO SN del 15-12-2011 ALCALDIA de ITAGUI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE ITAGUI

A: ZULUAGA PEREZ LAUREANO **CC# 8315621** X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 05-01-2012 Radicación: 2012-798

Doc: ESCRITURA 4118 del 20-12-2011 NOTARIA 17 de MEDELLIN VALOR ACTO: $268,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZULUAGA PEREZ LAUREANO CC# 8315621

A: INVERSIONES LAWIRO S.A.S. **NIT# 9004279604X**

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 31-01-2012 Radicación: 2012-5729

Doc: ESCRITURA 717 del 11-03-2011 NOTARIA 2 de ENVIGADO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO UNIFICAR DOS UNIDADES, CREAR DOS NUEVAS UNIDADES Y COEFIENTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL SUPER CENTRO DE LA MODA **NIT# 8001347361**

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 31-01-2012 Radicación: 2012-5731

Doc: ESCRITURA 668 del 31-03-2011 NOTARIA 27 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO MATRICULAS DEL CENTRO COMERCIAL Y COEFICIENTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL SUPER CENTRO DE LA MODA **NIT# 8001347361**

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210730216345848401 **Nro Matrícula: 001-538344**

Impreso el 30 de Julio de 2021 a las 09:28:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 31-01-2012 Radicación: 2012-5736

Doc: ESCRITURA 68 del 26-01-2012 NOTARIA 27 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 717 Y668 EN CUANTO A LAS MATRICULAS DEL CENTRO COMERCIAL Y COEFICIENTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL SUPER CENTRO DE LA MODA **NIT# 8001347361**

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 30-03-2012 Radicación: 2012-22028

Doc: ESCRITURA 616 del 14-02-2012 NOTARIA 18 de MEDELLIN VALOR ACTO: $60,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LAWIRO S.A.S. **NIT# 9004279604X**

A: ESCOBAR GONZALEZ FERNANDO DE JESUS **CC# 8271645 Y/O.**

A: TABARES MARTINEZ LUZ OFELIA **CC# 32426886**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 30-03-2012 Radicación: 2012-22030

Doc: ESCRITURA 1499 del 27-03-2012 NOTARIA 18 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA NRO. 616 DEL 14-02-2012 DE LA NOTARIA 18 DE MEDELLIN, EN CUANTO A LA CALIDAD QUE COMPARECE EL SE/OR FERNANDO DE JESUS ESCOBAR GONZALEZ.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR GONZALEZ FERNANDO DE JESUS CC# 8271645

DE: TABARES MARTINEZ LUZ OFELIA CC# 32426886

DE: INVERSIONES LAWIRO S.A.S. **NIT# 9004279604X**

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 04-07-2012 Radicación: 2012-45657

Doc: ESCRITURA 1373 del 23-06-2012 NOTARIA 2 de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 3822 DEL 19-10-1989 DE NOTARIA 11 DE MEDELLIN,EN CUANTO A MODIFICAR Y REFORMAR EL ARTICULO 31 (CONTRIBUCION DE LOS COPROPIETARIOS PARA LA PARTICIPACION EN LAS EXPENSAS NECESARIAS)ADICIONANDO EL PARAGRAFO TERCERO (IMPUTACION DE LOS PAGOS).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERSONA JURIDICA:SUPER CENTRO DE LA MODA P.H." NIT:8001347361

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 22-06-2016 Radicación: 2016-46412

Doc: ESCRITURA 2099 del 15-06-2016 NOTARIA CUARTA de MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA CREDITO APROBADO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

INICIALMENTE POR $ 450.000.000.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LAWIRO S.A.S. **NIT# 9004279604 X**

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. **NIT# 8600345941**

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 30-06-2016 Radicación: 2016-48998

Doc: ESCRITURA 4026 del 14-06-2016 NOTARIA DIECIOCHO de MEDELLIN VALOR ACTO: $60,000,000

Se cancela anotación No: 22

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR GONZALEZ FERNANDO DE JESUS CC# 8271645

DE: TABARES MARTINEZ LUZ OFELIA CC# 32426886

A: INVERSIONES LAWIRO S.A.S. **NIT# 9004279604**

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 19-02-2019 Radicación: 2019-12274

Doc: OFICIO 174 del 30-01-2019 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de ITAGUI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL -HIPOTECARIO (RCDO.2018/00342/00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ...NIT.860.034.594-1

A: INVERSIONES LAWIRO S.A.S. **NIT# 9004279604 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *27*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 23-01-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *
* *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210730216345848401 **Nro Matrícula: 001-538344**

Impreso el 30 de Julio de 2021 a las 09:28:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-301981 **FECHA: 30-07-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Juan

1
7 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

19060613127908
R/ENTRADA: 2019-06-06 15:26:03
REM: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ITAGUI
DES: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD URBANÍSTICA
FOLIOS: 7
ANEXOS: SIN ANEXOS
Alcaldía de Itagüí

DESPACHO NRO. 019/2018/00342/00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)

A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ITAGÜÍ ANTIOQUIA

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por SCOTIABNK COLPATRIA S.A., frente a INVERSIIONES LAWIRO S.A.S., éste despacho judicial mediante auto del 21 de marzo de 2019, dispuso lo siguiente:

"Perfeccionado como se encuentra el embargo del inmueble matriculado en la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, zona sur, bajo el No. 001-538344, y ubicado en la carrera 52 D No. 81-35, Supercentro Mayorista Guayabal P.H. I Etapa, segundo piso y mezzanine, sector 1, local 203; para la diligencia de SECUESRO se COMISIONA a la Secretaría de gobierno de Itagüí, acorde a lo dispuesto en el artículo 38 del Código General del Proceso y advirtiendo lo señalado en la Ley 1801 de 2016, en su artículo 206, parágrafo 1. Para el efecto se expedirá el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, haciéndole saber al comisionado que cuenta con las facultades de fijar fecha y hora para la citada diligencia, posesionar al secuestre, teniendo en cuenta el acuerdo 7339 del año 2010, al igual que reemplazar el auxiliar de justicia en caso de no comparecer a la diligencia siempre y cuando el auxiliar a nombrar cumpla con las exigencias dadas en el mencionado acuerdo, de allanar el bien en caso de no permitirse el libre acceso al mismo y facultad de sub comisionar. Al igual que las facultades consagradas en los artículos 37, 38, 39, 40 y 596 del C. G. del Proceso, concernientes a las facultades de admitir o rechazar, según el caso, la oposición a la diligencia de secuestro que se llegara a presentar (Sin facultades para fijar honorarios). Como honorarios provisionales, se le fija la suma de $200.000, a quien igualmente se le hacen las advertencias del caso (Art. 52, 594 a 597 ibídem). Igualmente que debe prestar caución dentro del término y valor que el despacho le fije, so pena de ser relevado (a) del cargo.

04/08/2021.
8:00 AM.

campito 260/2020

Como secuestre se designa a Gerenciar y Servir S.A.S., quien se localiza en la calle 52 No. 49-61, oficina 404 de Medellín, tel: 322-10-69 y 317-351-73-71, a quien debe comunicarse su nombramiento en debida forma por la parte interesada. - - - - - -NOTIFÍQUESE.---SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN.----JUEZ.---(FOD.)".

Actúa en representación de la parte actora el Abogado Axel Darío Gutiérrez, T.P. 110.084 del C. S. de la J., el cual podrá ser ubicado en la Carrera 80 A No. 32 EE-72, Oficina 808 de Medellín, tel: 412-55-84 y 310-544-03-34, e-mail: axelherrera@une.net.co. notificaciones_axelherrera@herreraromero abogados.com

Jurídicos

Librado en Itagüí el 01 de abril de 2019.

Cordialmente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
SECRETARÍA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO
ITAGÜI

MAYRA ALEJANDRA GUZMAN RIOS
Secretaria

12/06/2019
10 00
Glayds

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de marzo de dos mil diecinueve

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0487
RADICADO N° 2018-00342-00

Perfeccionado como se encuentra el embargo del inmueble matriculado en la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, zona sur, bajo el No. 001-538344, y ubicado en la carrear 52 D No. 81-35, Supercentro Mayorista Guayabal P.H., I Etapa, segundo piso y mezzanine, sector 1, local 203; para la diligencia de SECUESTRO s COMISIONA a la Secretaria de gobierno de Itagüí, acorde a lo dispuesto en el artículo 38 del Código General del Proceso y advirtiendo lo señalado en la Ley 1801 de 2016, en su artículo 206, parágrafo 1. Para el efecto se expedirá el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, haciéndole saber al comisionado que cuenta con las facultades de fijar fecha y hora para la citada diligencia, posesionar al secuestre, teniendo en cuenta el Acuerdo 7339 de 2010, al igual que reemplazar el auxiliar de la justicia en caso de n comparecer a la diligencia siempre y cuando el auxiliar a nombrar cumpla con las exigencias dadas en el mencionado acuerdo, de allanar en caso de no permitirse el libre acceso al mismo y facultad de su-comisionar. Al igual que las facultades consagradas en los artículos 37, 38, 39, 40 y 596 del C. G. del Proceso, concernientes a las de admitir o rechazar, según el caso, la oposición a la diligencia de secuestro que se llegara a presentar (sin facultades para fijar honorarios). Como honorarios provisionales al secuestre, se le fija la suma de "200.000, a quien se le hacen las advertencias del caso (Art. 52, 594 a 597 ibídem). Igualmente debe prestar caución dentro del término y valor que el despacho le fije, so pena de ser relevado (a) del cargo.-

Como secuestre se designa a Gerenciar y Servir S.A.S., quien se localiza en la calle 52 No. 49-61, oficina 404 de Medellín, tel: 322-10-69 y 317-351-73-71, a

Scanned by CamScanner

quien debe comunicarse su nombramiento en debida forma por la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

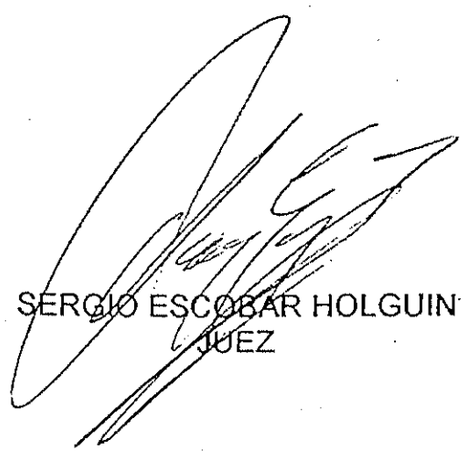

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado N° 046 fijado la secretaria del Juzgado 22/03/2019 a las 8:00.a.m

MAGV
SECRETARIA

Scanned by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-538344

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 04:37:01 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 001 MEDELLIN ZONA SURDEPTO:ANTIOQUIA MUNICIPIO:ITAGUI VEREDA:ITAGUI
FECHA APERTURA: 25-10-1989 RADICACION: 89-46357 CON: DOCUMENTO DE: 19-10-1989
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS EN LA ESCRITURA NRO. 3.822 DEL 19-10-89 NOTARIA 11. DE MEDELLIN, UBICADO EN EL MPIO. DE ITAGUI. AREA 65 MTS.2. EN EL PRIMER NIVEL Y 83.95 MTS.2. EN EL MEZZANINE. SEGUN ESC.#2.508 DEL 13-06-90 NOTARIA 3. DE MEDELLIN, SE DENOMINA "SUPERCENTRO DE LA MODA I ETAPA".

COMPLEMENTACION:

1.- ADQUIRIO LA CONSTRUCTORA GIRASOL S.A. LOS CUATRO LOTES OBJETO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A INVERQUIMICA S.A. SEGUN ESCRITURA NRO. 2578 DEL 25 DE JULIO DE 1989 DE LA NOTARIA 11. DE MEDELLIN, REGISTRADA EN 26 DE JULIO DE 1.989, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-0202825 PARAGRAFO: POR ESCRITURA NRO. 2578 DE 25-07-89, NOTARIA 11. DE MEDELLIN, LA CONSTRUCTORA GIRASOL S.A. HIZO DECLARACIONES SOBRE LOTEO ORIGINANDOSE LAS MATRICULAS NRO. 001-0534315, 001-0534316, 001-534317 Y 001-0534322, OBJETO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. POR ESCRITURA NRO. 3391 DE 25-09-89, NOTARIA 11. DE MEDELLIN, REGISTRADA EN 02-10-89, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-0534322 SE ACLARA LA ESCRITURA NRO. 2578 DE 25-07-89. NOTARIA 11. DE MEDELLIN, EN CUANTO A LA DESCRIPCION Y AREA DE ESTE LOTE. POR ESCRITURA NRO. 3010 DE 30-08-89, NOTARIA 11. DE MEDELLIN, REGISTRADA EN 15-09-89, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-0534315, LA CONSTRUCTORA GIRASOL S.A. HIZO DECLARACIONES EN CUANTO A ACTUALIZAR LINDEROS DE ESTE LOTE. 2.- ADQUIRIO INVERSIONES QUIMICA LIMITADA (INVEQUIMICA) POR COMPRA QUE LE HIZO A LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y CORPORACION FINACIERA COLOMBIANA, SEGUN ESCRITURA NRO. 3110 DE 02-09-70, NOTARIA 4. DE MEDELLIN, REGISTRADA EN 16-09-70, EN EL LIBRO PRIMERO, PARES A, TOMO 11, FOLIOS 117, NRO. 4405, MATRICULA FOLIO 176 DEL TOMO 42 DE ITAGUI. 3.- ADQUIRIERON CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Y CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA, POR DACION EN PAGO QUE LES HIZO METALARCO S.A. SEGUN ESCRITURA NRO. 2242 DE 01-06-65, NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EN 21-06-65 EN EL LIBRO PRIMERO PARES B, TOMO 6, FOLIO 381, # 2742, MATRICULA FOLIO 176, TOMO 42 DE ITAGUI.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 52D 81-35 . SUPERCENTRO MAYORISTA GUAYABAL P.H. I ETAPA SEGUNDO PISO Y MEZZANINE SECTOR 1 LOCAL 203

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
1) 534315
2) 534316
3) 534317
4) 534322

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-09-1989 Radicacion: 0 VALOR ACTO: $ 30,000,000.00
Documento: ESCRITURA 3010 del: 30-08-1989 NOTARIA 11 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA GIRASOL S.A. X
A: ESCOBAR CEBALLOS GUILLERMO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Scanned by CamScanner

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-10-1989 Radicacion: 89-46357 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3822 del: 19-10-1989 NOTARIA 11 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA GIRASOL S.A. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 22-02-1990 Radicacion: 1990-7368 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 379 del: 20-02-1990 NOTARIA 11 de MEDELLIN
Se cancela la anotacion No. 1,
ESPECIFICACION: 650 DESAFECTACION DE HIPOTECA LIBERA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR CEBALLOS GUILLERMO
A: CONSTRUCTORA GIRASOL S.A. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 19-09-1990 Radicacion: 1990-38766 VALOR ACTO: $ 17,875,000.00
Documento: ESCRITURA 2286 del: 29-06-1990 NOTARIA 11 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA GIRASOL S.A
A: RESTREPO BUSTAMANTE OSCAR X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 02-11-1990 Radicacion: 1990-45735 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2508 del: 13-06-1990 NOTARIA 3 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 999 REFORMA REGLAMENTO ANOTACION 002 EN CUANTO AL NOMBRE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPERCENTRO DE LA MODA I ETAPA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 15-05-1991 Radicacion: 1991-19636 VALOR ACTO: $ 30,000,000.00
Documento: ESCRITURA 734 del: 15-03-1991 NOTARIA 11 de MEDELLIN
Se cancela la anotacion No. 1,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR CEBALLOS GUILLERMO
A: CONSTRUCTORA GIRASOL S.A.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 22-02-1994 Radicacion: 94 10427 VALOR ACTO: $ 11,500,000.00
Documento: ESCRITURA 498 del: 14-02-1994 NOTARIA 3 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO BUSTAMANTE OSCAR
A: ZULUAGA PEREZ LAUREANO X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-02-1994 Radicacion: 94 10427 VALOR ACTO: $ 40,000,000.00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO FE PUBLICA

Scanned by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-538344

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 04:37:01 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 498 del: 14-02-1994 NOTARIA 3 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZULUAGA PEREZ LAUREANO
A: RESTREPO BUSTAMANTE OSCAR X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-05-1994 Radicacion: 9429277 VALOR ACTO: $ 40,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1913 del: 13-05-1994 NOTARIA 3 de MEDELLIN
Se cancela la anotacion No, 8,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RESTREPO BUSTAMANTE OSCAR
A: ZULUAGA PEREZ LAUREANO

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-01-1996 Radicacion: 1996-3147 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 26 del: 12-01-1996 NOTARIA 19 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 905 ACLARACION REGLAMENTO EN CUANTO VARIAN COEFICIENTES DE COPROPIEDAD
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA SUPERCENTRO S. A.

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 14-03-2005 Radicacion: 2005-15420 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 609 del: 08-03-2005 NOTARIA 26 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL UNIFICACION DE REGLAMENTOS Y SOMETIMIENTO A LA LEY 675/2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRO COMERCIAL SUPER CENTRO DE LA MODA - PERSONA JURIDICA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-05-2007 Radicacion: 2007-36356 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1577 del: 16-03-2007 NOTARIA 20 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO QUE POR EL AUMENTO DE AREA DEL LOCAL 202 VARIA COEFICIENTE. (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRO COMERCIAL SUPER CENTRO DE LA MODA ETAPAS I,II Y III P.H.

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 04-02-2008 Radicacion: 2008-6642 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 68 del: 28-01-2008 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de ITAGUI
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL (RDO.2007/00834) (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPERCENTRO DE LA MODA P.H.
A: ZULUAGA PEREZ, LAUREANO X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 29-12-2009 Radicacion: 2009-90179 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 3412 del: 15-12-2009 ALCALDIA de ITAGUI
ESPECIFICACION: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES (MEDIDA CAUTELAR)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Scanned by CamScanner

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 04:37:01 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE ITAGUI
A: ZULUAGA PEREZ LAUREANO CC.8.315.621 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 06-08-2010 Radicacion: 2010-52578 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 1437 del: 12-09-2008 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de ITAGUI
Se cancela la anotacion No, 13,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION DE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPERCENTRO DE LA MODA P.H.
A: ZULUAGA PEREZ LAUREANO X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 01-10-2010 Radicacion: 2010-66778 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 457 del: 03-03-2010 NOTARIA 27 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO QUE POR DIVISION DE LOCALES EN 1ER. PISO, 2DO.PISO Y MEZANINE O(3ER.PISO) , Y CREACION DE OTRA UNIDAD EN EL 4TO.PISO. DE LA ETAPA I, VARIAN COEF. DE COPROP. (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPER-CENTRO DE LA MODA P.H.I. LA ADMON.

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 05-01-2012 Radicacion: 2012-794 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO SN del: 15-12-2011 ALCALDIA de ITAGUI
Se cancela la anotacion No, 14,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE ITAGUI
A: ZULUAGA PEREZ LAUREANO 8315621 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 05-01-2012 Radicacion: 2012-798 VALOR ACTO: $ 268.000.000,00
Documento: ESCRITURA 4118 del: 20-12-2011 NOTARIA 17 de MEDELLIN
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZULUAGA PEREZ LAUREANO 8315621
A: INVERSIONES LAWIRO S.A.S. 9004279604 X

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 31-01-2012 Radicacion: 2012-5729 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 717 del: 11-03-2011 NOTARIA 2 de ENVIGADO
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO UNIFICAR DOS UNIDADES, CREAR DOS NUEVAS UNIDADES Y COEFIENTES (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRO COMERCIAL SUPER CENTRO DE LA MODA 8001347361

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 31-01-2012 Radicacion: 2012-5731 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 668 del: 31-03-2011 NOTARIA 27 de MEDELLIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

Scanned by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 001-538344

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 04:37:01 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO MATRICULAS DEL CENTRO COMERCIAL Y COEFICIENTES (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL SUPER CENTRO DE LA MODA 8001347361

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 31-01-2012 Radicacion: 2012-5736 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 68 del: 26-01-2012 NOTARIA 27 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 717 Y668 EN CUANTO A LAS MATRICULAS DEL CENTRO COMERCIAL Y COEFICIENTES (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL SUPER CENTRO DE LA MODA 8001347361

ANOTACION: Nro 22 Fecha: 30-03-2012 Radicacion: 2012-22028 VALOR ACTO: $ 60,000,000.00

Documento: ESCRITURA 616 del: 14-02-2012 NOTARIA 18 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LAWIRO S.A.S. 9004279604 X

A: ESCOBAR GONZALEZ FERNANDO DE JESUS Y/O. 8271645

A: TABARES MARTINEZ LUZ OFELIA 32426886

ANOTACION: Nro 23 Fecha: 30-03-2012 Radicacion: 2012-22030 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1499 del: 27-03-2012 NOTARIA 18 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA NRO. 616 DEL 14-02-2012 DE LA NOTARIA 18 DE MEDELLIN, EN CUANTO A LA CALIDAD QUE COMPARECE EL SE/OR FERNANDO DE JESUS ESCOBAR GONZALEZ. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR GONZALEZ FERNANDO DE JESUS 8271645

DE: TABARES MARTINEZ LUZ OFELIA 32426886

DE: INVERSIONES LAWIRO S.A.S. 9004279604 X

ANOTACION: Nro 24 Fecha: 04-07-2012 Radicacion: 2012-45657 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 1373 del: 29-06-2012 NOTARIA 2 de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA 3822 DEL 18-10-1989 DE NOTARIA 11 DE MEDELLIN,EN CUANTO A MODIFICAR Y REFORMAR EL ARTICULO 31 (CONTRIBUCION DE LOS COPROPIETARIOS PARA LA PARTICIPACION EN LAS EXPENSAS NECESARIAS) ADICIONANDO EL PARAGRAFO TERCERO (I@Ip@ (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERSONA JURIDICA:SUPER CENTRO DE LA MODA P.H. " NIT:8001347361

ANOTACION: Nro 25 Fecha: 22-06-2016 Radicacion: 2016-46412 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 2099 del: 15-06-2016 NOTARIA CUARTA de MEDELLIN

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA CREDITO APROBADO INICIALMENTE POR $ 450.000.000. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LAWIRO S.A.S. 9004279604 X

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. 8600345941

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Scanned by CamScanner

JUZGADO PRIMERO C...

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA SU
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matricula: 001-538344

Impreso el 11 de Marzo de 2019 a las 04:37:01 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 26 Fecha: 30-06-2016 Radicacion: 2016-48998 VALOR ACTO: $ 60,000,000.00
Documento: ESCRITURA 4026 del: 14-06-2016 NOTARIA DIECIOCHO de MEDELLIN
Se cancela la anotacion No, 22,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ESCOBAR GONZALEZ FERNANDO DE JESUS 8271645
DE: TABARES MARTINEZ LUZ OFELIA 32426886
A: INVERSIONES LAWIRO S.A.S. 9004279604

ANOTACION: Nro 27 Fecha: 19-02-2019 Radicacion: 2019-12274 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 174 del: 30-01-2019 JUZGADO 001 CIVIL DE CIRCUITO de ITAGUI
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL -HIPOTECARIO (RCDO.2018/00342/00) (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT.860.034.594-1
A: INVERSIONES LAWIRO S.A.S. 9004279604 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *27*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJERO55 Impreso por:CONTRL16
TURNO: 2019-67684 FECHA: 19-02-2019

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador Principal NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA

Scanned by CamScanner

Aa033228516

A.V.B

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: DOS MIL NOVENTA Y NUEVE ---------
------------------------(2099)------------------------------

FECHA: QUINCE (15) DE JUNIO ----------------------------------

DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016) ---------------------------

ACTO: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA DE PRIMER GRADO --

DE: INVERSIONES LAWIRO S.A.S.----------------------------------

A: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.------------------

En la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los quince (15) ------ días del mes de junio ------------------- De dos mil dieciséis (2016), ante el Despacho de la Notaría Cuarta (4ª) de Medellín, cuyo Notario Titular es el Doctor FRANCISCO ALONSO GARCES CORREA ----- Compareció, por una parte, LUZ NALLIVY JARAMILLO, mayor de edad, domiciliada(o) en la ciudad de Medellín, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 39.205.442 expedida en Barbosa (Ant), quien obra en este acto en nombre y representación de INVERSIONES LAWIRO S.A.S., sociedad con domicilio en Itagüí, e identificada con Nit. 900-427960-4, la cual fue constituida mediante documento privado del 5 de abril de 2011, inscrita el 22 de enero de 2015 bajo el número 00099695 del libro IX, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio de Aburrá Sur, documentos que se adjuntan para el protocolo del presente instrumento y que en adelante se denominará EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y por la otra el doctor JOHN JAIRO CALLE ZAPATA mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.751.023 de Medellín, quien actúa como APODERADO GENERAL según consta en la escritura pública número 2646 del 18 de diciembre de 2014, otorgada en la Notaria 28ª del Circulo de la ciudad de Santa Fe de

Escritura Número 2099 15 JUN. 2016 Francisco Garcés

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca170209226

20 JUN 2016

PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA 7008
M0019001006268868802
201130001903

Cadena S.A. 05/01/2016 1043IAOALVSLVS2Y

REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA NOTARIA CUARTA CIRCULO DE MEDELLIN

Bogotá D.C debidamente facultado, tal como consta en los documentos que se anexan, del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., establecimiento de crédito legalmente constituido con domicilio en Bogotá D.C., según se aprecia en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia, que se entregan para su protocolización, quien en adelante se denominará como EL BANCO, manifestaron: ----------

PRIMERO: Que EL(LOS) HIPOTECANTE(S), en su calidad ya anotada, en desarrollo de la facultad consignada en el artículo 2432 del Código Civil y demás normas concordantes, constituye(n) hipoteca abierta, de primer grado y sin límite de cuantía en los términos y formas que más adelante se expresan a favor de EL BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. o quien hiciere sus veces, sobre el (los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): ----------

SEGUNDO PISO Y MEZANINE.- SECTOR 1 LOCAL NUMERO 203 DE LA CARRERA 52 D NUMERO 81-35: Destinado a usos comerciales o industriales, construida en dos niveles PRIMER NIVEL: Delimitado por los siguientes linderos: POR EL NORTE, con columnas y muros comunes que lo separan de la fábrica de Productos Nikos y Hello Kitty, y con muro común que lo separa de buitrón; POR EL ORIENTE, con muros medianeros que lo separan del local No. 204; POR EL SUR, con columnas, muros comunes, ventanería y puerta de acceso que lo separan de escaleras y de zona común de circulación; POR EL OCCIDENTE, con muros comunes y ventanería que forman la fachada con frente a la plazoleta central; POR LA PARTE DE ABAJO, con la losa común que lo separa del primer piso; POR LA PARTE DE ENCIMA, en parte con la losa común que lo separa del mezanine de este mismo local y en parte con la cubierta.- Comprendido entre los puntos 185 al 210 y 185 punto de partida de la planta del segundo piso sector 1-2.- MEZANINE: Delimitado por los siguientes linderos: POR EL NORTE, con columnas y muros comunes que lo separan de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa033228517

12 A

la Fábrica de Productos Nikos y Hello Kitty, y con muro común que lo separan de buitrón; POR EL ORIENTE, con muros medianeros que lo separan del local No. 204; POR EL SUR, con columna y muro medianero que lo separan del local número 202; y POR EL OCCIDENTE, con columnas y pasamanos que lo separan del vacío que da sobre el primer nivel de este mismo local; POR LA PARTE DE ABAJO, con la losa común que lo separa del primer nivel de este mismo local y zona común de circulación; POR LA PARTE DE ENCIMA, con la cubierta.- Comprendido entre los puntos 108 al 120 y 108 punto de partida, de la planta del tercer piso mezanine, Sector 1-2.- Con una altura variable.- Area aproximada de 261.10 metros cuadrados, distribuidos así: 1° Nivel 179.50 metros cuadrados, mezanine 81.60 metros cuadrados.- Area construida de 271.60 metros cuadrados, distribuidos así: 1° Nivel 187.65 metros cuadrados y mezanine 83.95 metros cuadrados.-----------------------------------

Al (los) inmueble(s) descrito(s) le(s) corresponde(n) el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria 001-538344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona Sur y cedula catastral número 360 1 001 062 0039 00001 0001 00047.-----------------------------------

El inmueble antes determinado hace parte integrante de la 1 ETAPA DEL SUPERCENTRO MAYORISTA GUAYABAL Propiedad Horizontal del Municipio de Itagüí, entre la calle 81 y 81 A con las carreras 52 D y 52 DD.-----------------

Sometido al régimen de propiedad horizontal por medio de la escritura pública número 3822 del 19 de octubre de 1989 otorgada en la Notaría Once (11) de Medellín, debidamente registrado, junto con todas sus reformas.-----------------

PARÁGRAFO PRIMERO: Que dentro de la garantía hipotecaria que por el presente instrumento constituye(n) queda(n) comprendido(s) no solo el(los) inmueble(s) descrito(s), sino también todas las mejoras, construcciones, plantaciones, cultivos, instalaciones, edificaciones, dotaciones en general, bienes

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca170209225
05/01/2016 1043Y2AQALV9143
Cadena s.a.
REPUBLICA DE COLOMBIA Nidia Uribe Vélez SECRETARIA NOTARIA CUARTA CIRCULO DE MEDELLIN

muebles que por accesión c cualquier otra circunstancia se reputen inmuebles y demás anexidades presentes o futuras, lo mismo que sus seguros o cualquier indemnización a que se tenga derecho, incluidos los frutos, así como los cánones generados por el arrendamiento de los bienes hipotecados de conformidad con los artículos 2445 y 2446 del Código Civil. ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: No obstante la mención de la cabida y linderos del (los) inmueble(s) descrito(s), la presente hipoteca se otorga como cuerpo cierto.- ----------

SEGUNDO: Que el(los) inmueble(s) antes determinado(s) fue(ron) adquirido(s) por **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)**, por compra efectuada a Laureano Zuluaga Pérez, lo cual consta en la escritura pública número cuatro mil ciento dieciocho (4.118) del veinte (20) de diciembre de dos mil once (2011) otorgada en la notaria Diecisiete (17) de Medellín, debidamente registrado en el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número 001-538344 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín.- ----------

TERCERO: Que el(los) inmueble(s) antes identificado(s) no ha(n) sido gravado(s) por acto anterior a la presente escritura y que en la actualidad le(los) posee quieta, regular y pacíficamente, no ha(n) sido objeto de demandas civiles, embargos, persecuciones fiscales y se halla(n) libre de censos, arrendamientos, usufructos y/o anticresis, consignados por escritura pública y/o documento privado y que en general no soporta(n) ninguna clase de gravamen, limitación, condición resolutoria, de dominio ni está(n) sujeto al régimen de patrimonio de familia inembargable, salvo las inherentes al régimen de propiedad horizontal, al cual está sometido.- ----------

CUARTO: Que esta hipoteca abierta y sin límite de cuantía garantiza ipso facto a **EL BANCO** o quien hiciere sus veces, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pasadas, presentes y/o futuras a cargo de **EL(LOS)**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario